

OCI - 329 San Miguel Agreda de Mocoa, marzo 05 de 2021

Doctor JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON Secretario General Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes Carrera 7^a N^o 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso Bogotá D.C.

REFERENCIA: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACION FINANCIERA DE LA NACION, VIGENCIA FISCAL 2020.

Cordial saludo Dr. Jaime,

En atención a su solicitud según asunto, me permito allegar la información requerida por su despacho así:

- 1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y liquidado según el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2020 (CIERRE DEFINITIVO).
 - A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020. (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	3.179.188	3.157.481	3.034.378	3.034.378	99%	95%	95%
Gastos de personal	2.150.627	2.140.983	2.140.983	2.140.983	100%	100%	100%
Gastos generales	978.771.	966.708	862.454	862.454	99%	88%	88%
Transferencias	49.790	49.790	30.941	30.941	100%	62%	62%
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0

correspondencia@corpoamazonia.gov.co www.corpoamazonia.gov.co Línea de Atención: 01 8000 930 506



INVERSIÓN	9.966.039	9.960.560.	1.090.453.	1.090.453	99%	11%	11%
TOTAL PRESUPUESTO	13.145.227	13.118.041	4.124.831	4.124.831	99%	62%	31%

- A1.- Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros) a 31 de diciembre de 2020.
- B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020. (Cifras en miles de pesos)

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos de personal			
Gastos generales			
Transferencias			
Gastos de comercialización y producción			
SERVICIO DE LA DEUDA			
INVERSIÓN			
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN			

INVERSIÓN		
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN		



 C.- <u>Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020</u>. (Cifras en miles de pesos)

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	12.088.992
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.410.076
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31DE DICIEMBRE DE 2020	<u>13.499.068</u>

 D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020. (Cifras en miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	8.600.651	7.498.256	87.2%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.680.392	1.672.646	99.5%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020	10.281.043	9.170.902	<u>89.2%</u>

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89 ³ del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar SI las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2020, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios (...)".

² ARTÍCULO 89: "(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.



- Respuesta: Se anexa informe presupuestal y Financiero vigencia 2020 en 19 páginas
- F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el <u>cumplimiento de los principios</u> <u>presupuestales</u>, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2020 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

Respuesta: Se anexa informe presupuestal y Financiero vigencia 2020 en 19 páginas

• **G.** Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF Il Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	Operativas:	
2	Técnicas:	
3	Administrativas:	La restricción de horarios, y excesiva programación de ma
4	Soporte a la plataforma:	
5	Otras:	Los cronogramas para pagos requieren demasiado tiempo para aprobación.

H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar que limitaciones se han presentado en su empresa o entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

La implementación ocasionó atrasos en la información, debido al manejo del software interno de la entidad

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.



- NOTA: Deben incluir copia de los formularios establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2020 así:
 - -CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
 - -CGN2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA
 - -CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
 - -CGN2020 004 COVID 19
- **3.-** Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020. Se anexa dictamen de Revisor Fiscal.

Respuesta: Se anexa dictamen de Revisoría Fiscal.

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2020, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

Respuesta: Se anexa certificación adjunto en el juego de estados financieros y sus notas. Numeral 2.

5.- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2020.

Respuesta: Se anexa reporte de deudores morosos con corte a 30 de noviembre 2020.

6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, de los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020.

Respuesta: Se adjunta ruta de publicación:

https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/informes

https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/informes/otros-informes#2020-2

7.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2020 en la



PAGINA WEB de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada toda la información presupuestal, contable y de carácter administrativo; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios internos y externos.

Respuesta: Se adjunta ruta de publicación:

https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/informes https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/informes/otros-informes#2020-2

8.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020	Observaciones
1	Operativas:	
2	Técnicas:	
3	Administrativas:	
4	Soporte a la plataforma:	
5	Otras:	Ninguna

9.- ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2020?

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de a acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
1	Académico:	
2	Presupuestal:	
3	Normativo:	
4	Tecnológico:	
5	Operativo:	
6	Otras:	La entidad realizara actualizaciones del manual de políticas contables

10.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación



y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

Respuesta: La adopto el Manual de políticas contables, sin embargo requiere de actualizaciones.

11.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable con la respectiva calificación a 31 de diciembre de 2020 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.1.2 "evaluación de control interno contable" del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

Respuesta/ Se adjunta copia en formato PDF Informe de autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable.

12. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020 utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento con la CGR:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
16	28	24	100%	91%

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia "CORPOAMAZONIA", suscribo con la Contraloría General de la Republica tres (3) planes de Mejora producto de las siguientes Auditorias, así:

✓ Auditoría Financiera 2018, suscrito el 14/02/2020



- ✓ Auditoría de desempeño gestión del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible mads y autoridades ambientales en la implementación de la política nacional de humedales interiores de Colombia – PNHIC, suscrito el 20/02/2020
- ✓ Auditoría de cumplimiento al control de la deforestación en la Amazonía colombiana, suscrito el 27/02/2020.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno se permite informar que con respecto a los tres planes de mejora, la Contraloría General de la Republica, comunico a la entidad 18 hallazgos, y teniendo en cuenta lo informado por el órgano de control, la Corporación suscribió 28 acciones de mejora, de las cuales a 31 de Diciembre de 2020 se encuentran totalmente cerradas 24 acciones, quedando las siguientes acciones por cerrar:

AUDITORIA FINANCIERA 2018

- ✓ Hallazgo No.4: Ejecución de recursos y programación presupuestal (A-D). Acción: Actualización del Manual de Presupuesto y de los sistemas de medición de la gestión de la Corporación.
- ✓ Hallazgo No.5: Constitución Reservas Presupuestales. (A-D). Acción: Actualización del Manual de Presupuesto y de los sistemas de medición de la gestión de la Corporación.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS Y AUTORIDADES AMBIENTALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE HUMEDALES INTERIORES DE COLOMBIA – PNHIC, SUSCRITO EL 20/02/2020

✓ Hallazgo 14. Estrategia 1 Manejo y uso sostenible de los humedales Corpoamazonia Acción: Acto administrativo

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA COLOMBIANA, SUSCRITO EL 27/02/2020.

- ✓ Hallazgo 14. Compensaciones en el Bioma Amazónico [CDA, Corpoamazonía] Acción: Ajuste del SISA
- **13.** De acuerdo con la Directiva Presidencial No.03 de 2012 y la Circular No.05 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.



Respuesta/ Se adjunta formato FORMULARIO No 14.1 en PDF del seguimiento por cada Plan de Mejora y PDF del informe de planes de mejora.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede comunicarse al número telefónico (57) (8) 4296641 o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Atentamente,

MARIÁ YÁNNETH ROSERO PEÑA

Profesional Especializado – Control Interno

Anexo: Ocho (8) archivos PDF y 4 archivos Excel.

Elaboró: María Yaneth Resero - Profesional Especializado OCI